

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (300/2024/00448-S1)**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESTINADA AL ALUMBRADO PÚBLICO, TÚNELES, INSTALACIONES HIDRÁULICAS ORNAMENTALES Y GALERÍAS DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Fecha y hora de celebración

18 de julio de 2024 a las 10:30 horas

Lugar de celebración

Entorno digital

Asistentes

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

## PRESIDENTE:

D. José Miguel Baena Rangel, Director General de Conservación de Vías Públicas.

## VOCALES:

D<sup>a</sup> Miryam Iranzo Fernández-Valladares, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa García-Rojo Gambín, Interventora Delegada en Hacienda, Obras y Equipamientos.

D. Carlos Rubio Arévalo, Subdirector General de Instalaciones Urbanas, y D<sup>a</sup> Gemma Gallego Serrano, Jefe de Servicio de Alumbrado Público, vocales técnicos de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas.

## SECRETARIA:

D<sup>a</sup> Sandra de Lorite Buendía, Jefe de Servicio de Contratación II.

**Orden del día**

- 1.- Apertura y calificación administrativa.
- 2.- Declaración de admitidos y excluidos.
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente.

## Información de Firmantes del Documento



## **Se Expone**

### **1.- Apertura y calificación administrativa.**

Comienza el acto comprobando que la proposición del único licitador se ha presentado dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Seguidamente se procede a dar cuenta de la proposición presentada:

Nº	LICITADOR
1	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

A continuación, por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se procede a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y a la descarga de los documentos aportados por el licitador.

Seguidamente se procede a la calificación de la proposición, con el siguiente resultado: El licitador ha aportado las declaraciones acreditativas del cumplimiento de requisitos previos, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

### **2.- Declaración de admitidos y excluidos**

Como resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, la Mesa de contratación ha acordado admitir al procedimiento al único licitador presentado.

### **3.- Apertura criterios evaluables automáticamente.**

La Mesa de contratación, a la vista de que el único licitador ha presentado correctamente las declaraciones de cumplimiento de requisitos previos, no siendo necesario efectuar requerimiento de subsanación de documentación y ha sido admitido a la licitación, acuerda, con el fin de agilizar la tramitación del procedimiento y que sea posible el inicio de la ejecución del contrato en la fecha prevista inicialmente, proceder en esta misma sesión a la apertura del sobre de criterios evaluables automáticamente.



Se procede a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, al descifrado y apertura del sobre de documentación de los criterios valorables en cifras o porcentajes de la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., que oferta los siguientes precios de la energía para el periodo de vigencia del contrato, de conformidad con el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

TARIFA	PRECIO ENERGÍA (€/kWh)					
	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6
<b>2.0 TD</b>	0,135247	0,118455	0,101515			
<b>3.0 TD</b>	0,141716	0,132346	0,120306	0,112170	0,098958	0,101662
<b>6.1 TD</b>	0,123172	0,116897	0,107078	0,099457	0,086503	0,089536

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de identificarse que la oferta resulta anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en vista de su resultado, propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre la proposición presentada.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión de apertura de los sobres de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y de criterios valorables en cifras o porcentajes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

*Firmado electrónicamente*  
SECRETARIA  
Sandra de Lorite Buendía

*Firmado electrónicamente*  
PRESIDENTE  
José Miguel Baena Rangel

